



RESOLUCIÓN N° 495 - 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 OCT 2019

Expediente N° SO-19.420/19. -

VISTO:

El pedido realizado por el Presidente del Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita que se emita una resolución a fin de certificar el trabajo realizado por la Comisión del Centro Único de Estudiantes desde el año 2017 al 2019.

Que, asimismo indica como principal objetivo de la comisión es de estar a disposición de la comunidad estudiantil de la Sede Orán, apostando al trabajo en equipo, la inclusión, la unión estudiantil, gestionando viajes, jornadas deportivas, cursos de extensión, proyectos y eventos recreativos, todo con un fin solidario y responsabilidad administrativa dentro del Centro de Estudiantes; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo; y

POR ELLÒ:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Avalar las actividades realizadas por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el período 2017-2019, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, siendo sus integrantes los siguientes:

Presidente: Sr. Franco Hinojosa

Secretario General: Sr. Cristian Correa

Secretario de Hacienda: Sr. Saúl Sulca

Secretario de Actas, Prensa y Difusión: Sr. Adrian Rodrigo Mamani

Secretario de Bienestar Estudiantil: Sr. Rubén Ángel Torrico

Secretario de Deporte y Recreación: Sr. Salomón Rivera

Secretario de Cultura e Integración Social: Sr. Esteban Montero

Secretario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación: Sr. Nelson Caliva

Secretario de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas: Sr. Ariel Aníbal Alfaro

Secretaria de la Carrera Licenciatura en Enfermería: Srta. Marisa Castillo

Secretaria de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Análisis Clínicos y Microbiológico: Srta. Alicia Anabela Pérez

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán, Secretaría de Sede Orán y Consejo Asesor para conocimientos y efectos.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA